

REPERTORIO Nº14.772-2026
OT 59955

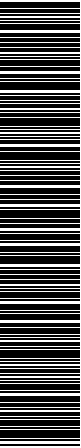
PROTOCOLIZACIÓN

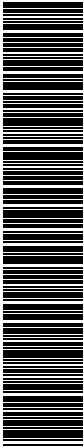
BASES CONCURSO

VIVO SALE ITAU 2026

VIVO SpA

En Santiago, República de Chile, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis, a requerimiento de doña **Tiziana Tamara Persico Perrot**, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos mil quinientos cincuenta y cuatro guion cinco, procedo a agregar al final de los protocolos del presente bimestre bajo el número **cinco mil doscientos treinta y ocho**, del libro repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados, el siguiente documento: Bases de Concurso de Vivo Sale Itaú 2026 organizado por Malls & Outlets VIVO. El documento que se agrega consta cuatro hojas tamaño carta. **Conforme.- Luis Alberto Maldonado Concha**, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura. Se da copia. **Doy fe.-**





SCA-261001-1513-50406

PAGINA
INUTILIZADA
ART. 404 COT



PROTOCOLIZACIÓN N° 5238

BASES

CONCURSO VIVO SALE ITAÚ 2026

ORGANIZADORES Y OBJETO DEL CONCURSO

- El presente concurso es organizado por Malls & Outlets VIVO (VIVO SpA), en el marco de la campaña VIVO Sale Itaú y en alianza con Avianca y COCHA, con el objeto de premiar a los clientes de los 6 centros comerciales VIVO (Coquimbo, Panorámico, Los Trapenses, Los Toros, San Fernando y Chillán), mediante el sorteo de un viaje para dos (2) personas a Cancún, México, que contempla dos (2) pasajes aéreos vía Avianca y tres (3) noches de estadía para dos (2) adultos en Secrets Mirabel Cancún Resort & Spa, en habitación Deluxe Ocean View.

VIGENCIA CONCURSO

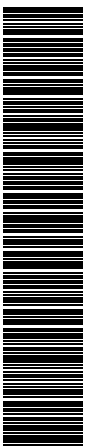
- El concurso se encontrará vigente entre el 2 de octubre de 2026 y el 4 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.
- Solo serán consideradas válidas las compras realizadas dentro de dicho período de vigencia.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que realicen compras iguales o superiores a \$15.000 (quince mil pesos) en cualquiera de las tiendas y/o módulos de los 6 centros comerciales VIVO durante el período de vigencia del concurso.
- No podrán participar colaboradores directos de VIVO SpA, Banco Itaú, Avianca, COCHA, ni tampoco equipos o dependientes que presten servicios o trabajen al interior de las tiendas y/o módulos de los 6 centros comerciales VIVO.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

- Para participar en el concurso, los clientes deberán:
 - Realizar una compra por un monto igual o superior a \$15.000 en cualquier tienda y/o módulo de los 6 centros comerciales VIVO dentro del período de vigencia del concurso.



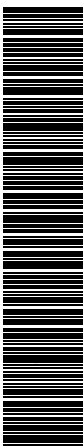
- Registrar la compra de manera exclusivamente digital, escaneando el código QR disponible en la publicidad del concurso e ingresando al respectivo formulario de registro en línea.
- Completar fidedignamente los datos solicitados: nombre completo, cédula nacional de identidad, número de teléfono, correo electrónico, comuna, centro comercial donde compró, tienda o módulo, monto de la compra, número de boleta e indicar el medio de pago utilizado (señalando si pagó con una de las tarjetas del Banco Itaú indicadas en el punto siguiente).
- Adjuntar una fotografía o imagen legible de la boleta o comprobante de compra en el formulario digital, debiendo conservar la boleta física original para su posterior exhibición al momento de validar y cobrar el premio.
- Cada compra válida otorgará opciones de participación según las condiciones detalladas en los numerales siguientes.

DOBLE OPCIÓN CON TARJETAS DEL BANCO ITAÚ

- Los clientes que acrediten haber realizado su compra utilizando tarjetas de crédito Itaú Legend, Black o Blue tendrán derecho al doble de opciones de participación en el concurso (dos (2) opciones por cada \$15.000 de compra), con un tope máximo de hasta 20 opciones por boleta (equivalente a compras de \$150.000 o superiores), siempre que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

VALIDACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

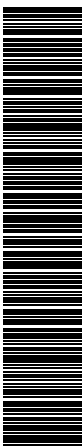
- Cada participación deberá contar con la información solicitada en el formulario y con el respaldo legible de la boleta emitida dentro del período de vigencia del concurso.
- Las participaciones que presenten datos incompletos, erróneos, ilegibles o que no permitan verificar fehacientemente la compra podrán ser anuladas de pleno derecho, quedando fuera del sorteo.
- Una misma boleta podrá generar más de una opción de participación: se otorgará una (1) opción por cada \$15.000 de compra, con un monto máximo computable por boleta de \$150.000 (equivalente a un tope máximo de 10 opciones de participación por boleta), salvo en los casos de compras pagadas con las tarjetas del Banco Itaú señaladas en el punto precedente, las cuales se regirán por el beneficio y tope allí previstos.



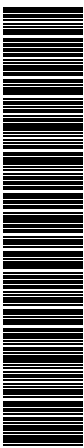
- Una misma boleta no podrá ser registrada en más de una oportunidad ni por distintos participantes.

PREMIO

- Se sorteará un (1) ganador, quien recibirá un viaje para dos (2) personas a Cancún, México, que contempla:
 - ✓ Dos (2) boletos de avión cortesía ida y vuelta (RT) en la ruta Santiago de Chile – Cancún (SCL-CUN), operados por Avianca en cabina Económica.
 - ✓ Un (1) certificado de estadía emitido por COCHA para Secrets Mirabel Cancún Resort & Spa, consistente en tres (3) noches de estadía para dos (2) adultos en habitación Deluxe Ocean View
- Indivisibilidad y uso conjunto del premio: los pasajes aéreos y el certificado de estadía configuran un premio único e indivisible, por lo que deberán ser coordinados, canjeados y utilizados conjuntamente para las mismas fechas de viaje. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el uso por separado, el fraccionamiento en fechas distintas ni la cesión o transferencia independiente de los vuelos o del alojamiento.
- El uso de los pasajes aéreos vía Avianca estará sujeto a las siguientes condiciones:
 - ✓ Intransferibilidad: la cortesía es intransferible y únicamente aplica para el ganador y el acompañante previamente notificado.
 - ✓ Cobertura y cabina: los boletos corresponden a viaje ida y regreso (RT), no son acumulables y aplican únicamente en rutas operadas por Avianca en cabina Económica, con derecho a reserva con cupo confirmado, sujeto a disponibilidad.
 - ✓ Clase y prioridad: la reserva deberá emitirse en clase N, con prioridad de embarque NPY305, correspondiente a boletos de cortesía.
 - ✓ Ausencia de valor comercial: la cortesía no tiene valor comercial, no es reembolsable y no puede combinarse con otras promociones.
 - ✓ Millas: los boletos de cortesía no acumulan millas ni permiten mejoras de cabina mediante millas.
 - ✓ Cambios y extensiones: una vez emitidos los boletos, no se permite cambio de nombre ni de ruta. Tampoco se autorizan cambios o extensiones en las fechas de viaje.



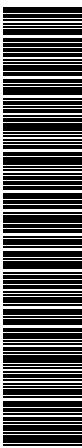
- ✓ Periodos de restricción: aplican periodos de restricción, tales como fin de año, Semana Santa, fiestas patrias y temporadas altas, según el origen y destino del viaje.
- ✓ Sujeción a espacio: en caso de no ser posible confirmar la reserva, los boletos podrán emitirse sujetos a espacio (SA), con prioridad de embarque NAY384 (existencia de reserva sin asiento confirmado).
- ✓ Sobreventa: en caso de sobreventa, el pasajero podrá ser reubicado en un vuelo posterior, situación que exime a Avianca y a VIVO SpA de cualquier compensación adicional.
- ✓ Plazos de canje y viaje: la fecha límite improrrogable para realizar tanto el viaje de ida como el de regreso será el 30 de junio de 2027, debiendo coincidir estrictamente con el período de estadía en el hotel.
- ✓ Documentación migratoria: la documentación exigida por las autoridades del país de origen y/o destino (pasaportes, visas, requisitos de ingreso) será de responsabilidad exclusiva del viajero.
- ✓ Políticas de cumplimiento: el Grupo Avianca se reserva el derecho de emisión del beneficio en cumplimiento de sus políticas internas y de ética.
- El uso del certificado de estadía (Secrets Mirabel Cancún Resorts & Spa / COCHA) estará sujeto a las siguientes condiciones:
 - ✓ Cobertura: el certificado garantiza una estadía para dos (2) adultos en habitación Deluxe Ocean View por tres (3) noches. Válido para habitación, impuestos y consumos de alimentos y bebidas bajo el régimen del hotel.
 - ✓ Validez y destino: válido exclusivamente en Secrets Mirabel Cancún Resort & Spa.
 - ✓ Fechas restringidas: no válido durante días festivos o fechas restringidas (Navidad, Año Nuevo, Semana Santa, Spring Break, Presidents' Week, 4 de Julio y Día de Acción de Gracias), sujeto a disponibilidad del hotel.
 - ✓ Condiciones comerciales: el certificado es intransferible, no canjeable por dinero en efectivo y no combinable con otras promociones. No permite reventa, sustitución ni cambio. Cualquier saldo restante después del uso se perderá.
 - ✓ Vigencia: el certificado de estadía tendrá validez hasta el 30 de junio de 2027. No se otorgarán extensiones posteriores a la fecha de vencimiento.



- ✓ Extensión de estadía: el ganador podrá extender su estadía pagando directamente por su cuenta las noches o consumos adicionales.
- ✓ Exclusiones: el premio no contempla traslados terrestres aeropuerto-hotel-aeropuerto, propinas, excursiones ni gastos personales no especificados.
- Para canjear y coordinar el premio, el ganador deberá:
 - ✓ En cuanto a los pasajes aéreos: una vez validado el ganador, la organización remitirá sus datos de contacto a Avianca. Un representante de dicha aerolínea se comunicará directamente con el ganador vía correo electrónico para gestionar y emitir los pasajes, debiendo el ganador proporcionar toda la información y documentación requerida dentro de los plazos que la aerolínea le indique oportunamente.
 - ✓ En cuanto a la estadía: contactar al hotel con al menos 30 días de anticipación a la fecha de llegada al teléfono +52 998 881 5000 o al correo NOECU-reservations@secretsresorts.com para verificar disponibilidad, mencionando el número de certificado (SECMICOMP26-387) y presentando el certificado original en el check-in.

SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

- El sorteo se realizará de manera digital el día 8 de octubre de 2026 ante Notario Público.
- Se deja constancia de que se podrán seleccionar suplentes, para el caso de que el ganador seleccionado no cumpla con los requisitos de participación o no pueda ser contactado dentro del plazo establecido en las presentes bases.
- El ganador será contactado a través de los datos proporcionados al momento de participar (teléfono, WhatsApp y/o correo electrónico).
- Para poder hacer factible el cobro del premio, el ganador deberá presentar la boleta física original inscrita y acreditar debidamente su identidad.
- El ganador contará con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para manifestar por escrito su aceptación del premio y exhibir la boleta física original.
- En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos establecidos, no pueda ser contactado dentro del plazo establecido precedentemente, no acredite válidamente su participación o no haga valer el premio dentro del plazo indicado en el punto anterior, Malls & Outlets VIVO podrá seleccionar a un nuevo ganador o asignar el premio al suplente correspondiente.



PUBLICACIÓN DEL GANADOR

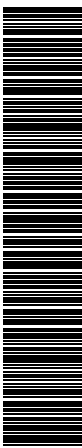
- El nombre del ganador será publicado durante el mes de octubre de 2026 a través de las redes sociales y canales oficiales de los centros comerciales VIVO.
- La participación en este concurso implica la autorización expresa por parte del participante a favor de Malls & Outlets VIVO (VIVO SpA), Banco Itaú, Avianca y COCHA para difundir, comunicar y publicar su nombre e imagen en medios digitales, sitios web, redes sociales y material publicitario relacionado con el concurso, sin derecho a compensación o remuneración alguna.

RESPONSABILIDADES

- La organización no se hace responsable por:
 - El uso indebido del premio por parte del ganador o su acompañante.
 - La pérdida, robo o mal uso del premio posterior a su entrega.
 - Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la realización del concurso o la entrega o uso del premio.
 - Impedimentos migratorios, falta de documentación o visados requeridos para el ingreso a México o salida de Chile.
- Junto con lo anterior, VIVO SpA no se hace responsable por la calidad del premio ni por cualquier hecho, accidente, reprogramación, cancelación o circunstancia que eventualmente pueda ocurrir al hacer uso del premio. Cualquier duda, consulta o reclamo derivado de los vuelos o del servicio aéreo debe ser gestionado directamente a través de Avianca; y lo relativo a la estadía hotelera, disponibilidad o reservas hoteleras, directamente con Secrets Mirabel Cancún Resort & Spa y/o COCHA.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- En conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los participantes declaran conocer y aceptar expresamente que los datos personales aportados serán tratados por VIVO SpA para efectos de gestionar su participación, realizar el sorteo, validar los requisitos, publicar el resultado y coordinar la entrega del premio.
- Asimismo, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales, promociones y ofertas por parte de Malls & Outlets VIVO,



Banco Itaú, Avianca y COCHA, pudiendo el titular ejercer en cualquier momento sus derechos de información, rectificación y cancelación conforme a la legislación aplicable.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización conforme a la equidad y a la legislación chilena aplicable.

INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento de las condiciones establecidas por la organización para participar en el concurso resultará en la inmediata exclusión del participante.

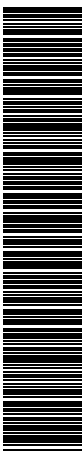
MODIFICACIONES

- Los organizadores se reservan el derecho de modificar estas bases, suspender o cancelar el concurso por razones justificadas, informando oportunamente a los participantes.

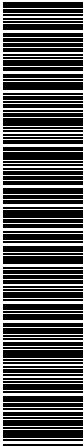
PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

- Las presentes bases serán protocolizadas ante don Luis Maldonado Concha, Notario Público de la Segunda Notaría de Vitacura.

Santiago de Chile, 1 de octubre de 2026.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.clchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



SCA-261001-1513-50406

N° 14.772 - 2026
En conformidad a la solicitud de esta fecha
protocolizo el presente documento
agregándolo al final del protocolo de
escrituras públicas del presente bimestre.
Vitacura, 30 de Septiembre 2026.



**Certifico que esta copia electrónica está
conforme a su original en el Registro de
Instrumentos Públicos. Vitacura, 01-10-2026.**



Firmado por: LUIS ALBERTO MALDONADO
CONCHA
Fecha: 2026.10.01 15:13:50
Cargo: Notario Público Titular
Ubicación: Candelaria Goyenechea 3868,
local 6, Vitacura
Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799